



COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por:

Fecha: 29-OCTUBRE/2024

Hora: 10:56 AM

Número de Radicado: 540



CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION MD. N° 1067

DE 2024

29 OCT 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA SESION CONJUNTA DE LAS COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 5a. de 1992, la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 346, inciso 3° de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 169 de la Ley 5a. de 1992 numeral 1, los cuales establecen que las Comisiones de Asuntos Económicos (Terceras y Cuartas) de las Cámaras deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiedades.

Que el artículo 41, inciso 5 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de Sesiones Conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a las Comisiones Terceras y Cuartas Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con las Comisiones Terceras y Cuartas del Senado de la República, para que estudien y le den primer debate al Proyecto de Ley No. 367 de 2024 Cámara – 284 de 2024 Senado **"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**.

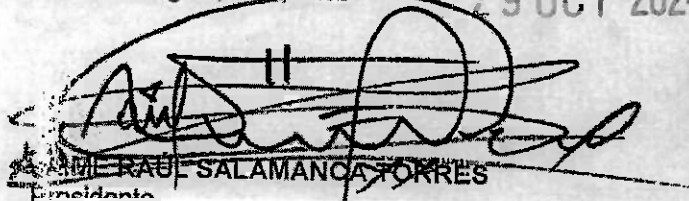
ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Presidencia del Senado de la República, las Mesas Directivas de las Comisiones Terceras y Cuartas Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes para que, en Concordancia con las Comisiones Terceras y Cuartas Constitucionales Permanentes del Senado de la República, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones Conjuntas.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

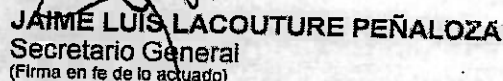
Dada en Bogotá, D.C., a los

29 OCT 2024


JAI ME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente


JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente


LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidente


JAI ME LUÍS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)

Proyecto: Hasbeldy Suárez